

Medidas del Gobierno ante la pandemia del COVID 19

1. Ideas generales

Durante los últimos días el gobierno ha adoptado un **conjunto de medidas urgentes** con el fin de tratar de combatir el virus y paliar los efectos sanitarios, económicos y sociales de la epidemia. Desde el punto de vista económico, no es posible saber la duración de esta crisis, pero hay varias ideas que se pueden apuntar:

- La paralización de la actividad económica es **temporal**.
- Es **mundial**, y afecta especialmente a algunos de nuestros principales socios comerciales.
- La indeterminación de la duración genera una **incertidumbre** adicional.
- Que el origen sea una **crisis de salud pública** agudiza la incertidumbre y requiere la cooperación a nivel de individuos, administraciones y países.
- La crisis pone de manifiesto la **fragilidad** de una parte relevante de nuestro tejido productivo, especialmente las **empresas más pequeñas**.
- Tiene importantes efectos sobre el **empleo** a corto plazo, a través de los ERTes.
- Las **consecuencias a medio y largo plazo** están por determinar, pero todo apunta a que serán muy graves.
- Los **efectos de segunda vuelta** dependerán, en gran medida, de las medidas que se adopten.
- Las necesidades más urgentes de requieren dotar de **liquidez al sistema**, para evitar problemas de tesorería. Este hecho va a depender, en gran medida, de la política del BCE, que debe contrarrestar la potencial **fragmentación** de los mercados financieros.
- Los efectos sobre el déficit público se están reflejando en la **prima de riesgo**, que sube hasta 130 p.b. en un contexto de elevada deuda pública.

Por tanto, lo importante es **no convertir una crisis temporal en una crisis muy duradera**, no convertir una crisis de liquidez en una crisis de solvencia. Ello implica tomar medidas pensando en el largo plazo, aunque haya que adoptar medidas urgentes que mitiguen los graves problemas de tesorería.

Es importante poner de manifiesto el **apoyo al Gobierno** en una situación muy complicada, no sólo desde el punto de vista económico. Las medidas aprobadas están en línea con las llevadas a cabo en otros países europeos y suponen un primer paso, por la vía de urgencia, para intentar apoyar al tejido productivo.

Desde el punto de vista de las empresas, lo más urgente en estos momentos es hacer frente a medidas que **contrarresten la fuerte caída de ingresos**. Es un problema que afecta a todas, grandes y pequeñas, por lo que es importante frenar, dentro de lo posible, la salida de caja que se produce a través de diferentes partidas: personal: sueldos, cotizaciones sociales; alquileres; proveedores; deudas financieras; impuestos; dividendos.



En el caso de los dividendos, el **artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital** obliga a las empresas al reparto de dividendo cuando lo solicite algún socio, si no hay acuerdo unánime en contrario en los estatutos. Hay que tener en cuenta la importante repercusión que tiene en las empresas familiares no cotizadas, por lo que una de las medidas necesarias es la moratoria de este artículo hasta la superación de la crisis.

2. Medidas aprobadas por el Gobierno

CONSEJO DE MINISTROS 10 DE MARZO

- **Protección de las personas trabajadoras.** Las personas en aislamiento preventivo y quienes se han contagiado del virus se consideran en Incapacidad Temporal asimilada a baja laboral por Accidente de Trabajo. (mejora de la prestación, perciben desde el día siguiente al de la baja, el 75% de la base reguladora con cargo a la Administración)

[Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.](#)

CONSEJO DE MINISTROS DEL 12 DE MARZO

18.225 MILLONES DE EUROS EN UN PLAN DE MEDIDAS ECONÓMICAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL COVID-19

[Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.](#)

- **Refuerzo del sistema sanitario**
- **Medidas de apoyo a las familias:** 25 millones de euros a las CCAA como becas-comedor para niños afectados por el cierre de centros escolares.
- **Apoyo al sector empresarial**
 - flexibiliza los **aplazamientos del pago de impuestos** durante un periodo de 6 meses, previa solicitud, con bonificación en tipos de interés. Esto permitirá inyectar hasta 14.000 millones de euros de liquidez.
 - **línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial** por importe de 400 millones de euros para atender las necesidades de liquidez de las empresas y trabajadores autónomos del sector turístico y actividades relacionadas.
 - se permite que las empresas que han recibido préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa puedan aplazar su reembolso.
 - **se amplían las bonificaciones a la Seguridad Social para contratos fijos discontinuos** que se realicen entre los meses de febrero y junio en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.



- **Transporte aéreo:** flexibilizar el uso de slots (que no se penalice en el futuro por haber reducido sus vuelos en las actuales circunstancias).
- **Gestión de las Administraciones Públicas**
 - se agiliza el procedimiento para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que sean necesarios.
 - se habilita al Ministerio de Hacienda para realizar transferencias entre las distintas secciones presupuestarias

CONSEJO DE MINISTROS DEL 17 DE MARZO

[Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19](#)

Movilizar 20% del PIB, 200.000 millones de euros con medidas para proteger y apoyar a familias, trabajadores, autónomos y empresas.

- ***personas mayores, las dependientes y a las familias vulnerables.***
 - 600 M€ para prestaciones básicas de los correspondientes servicios sociales de las CCAA y entes locales, con especial atención a la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes.
 - protección a los suministros de energía y de agua, y servicios de telecomunicaciones (familias vulnerables).
 - derecho a la vivienda con una moratoria en el pago de las cuotas de las hipotecas para los deudores hipotecarios en situación de especial vulnerabilidad.
- ***El Gobierno acompaña a las empresas que no despidan***
 - **Asalariados:** adaptar o reducir su jornada (hasta 100%). Se establece el teletrabajo cuando las circunstancias lo permitan.
 - **Ajustes temporales de plantilla a través de la flexibilización de los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo.** Los ERTES serán considerados de fuerza mayor y los trabajadores tendrán derecho a la prestación contributiva por desempleo, aunque no cumplan el requisito de cotización previa exigido. El cobro de esa prestación no les computará a efectos del cobro posterior de la prestación por desempleo. En caso de ERTES, se exonerará al empresario de la aportación empresarial de las cuotas de la Seguridad Social (75% en el caso de empresas de más de 50 trabajadores).
 - **Autónomos:** se flexibiliza el acceso al cese de actividad para que puedan cobrar con rapidez una prestación en caso de dificultad económica.



- **El Gobierno aborda los problemas temporales de liquidez de las empresas**
 - **Creación de una línea de avales y garantías públicas** (100.000 millones de euros). Esto va a permitir movilizar entre 150.000 y 200.000 millones de euros. El Estado será el garante de las operaciones.
 - **Líneas de avales adicionales** de 2.000 millones de euros para las empresas exportadoras, especialmente PYMES.
 - **Contratos del sector público**: régimen específico de suspensión de contratos públicos, con ampliación de plazos y compensación de salarios, con el fin de evitar la resolución de los contratos y la consecuente pérdida de empleo.
 - **Sistema productivo y empresarial**: reforma la normativa sobre inversiones exteriores, para impedir que empresas de países de fuera de la UE puedan hacerse con el control de entidades españolas en sectores estratégicos, aprovechando la caída coyuntural del valor de sus acciones en esta situación de crisis económica. Las empresas insolventes quedan eximidas de la obligación de declararse en concurso de acreedores durante este periodo. Se flexibiliza el funcionamiento de los órganos de gobierno y de gestión de las sociedades.

Otras medidas adoptadas:

- La **suspensión de los trámites administrativos no afecta a los trámites de afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social**, que son trámites que deben realizarse en los plazos previstos. (en este consejo se modifica el RD 463/2020 de estado de alarma).
- El Gobierno **sustituye la función interventora por el control financiero** por razones de eficacia (previsto en la Ley General Presupuestaria). El control financiero permanente verifica a posteriori, en sustitución de la función interventora previa.



3. Medidas en otros países y de organismos internacionales

Alemania

El gobierno alemán aprueba 550.000 millones € para empresas ante la crisis del Covid-19.

- **Ayudas para financiar las reducciones de jornadas** establecidas con la próxima ampliación del Kurzarbeitergeld (esquema de reducción de jornada de trabajo). Prestación pública a los trabajadores sometidos a una reducción de su trabajo y salario, que indemniza a los trabajadores con un 67% de la pérdida de salario. Habitualmente se paga si un 33% de la plantilla en una empresa en crisis (grande, mediana o pequeña) afronta el riesgo del despido, límite que se reduce al 10% hasta finales de 2021.
- **Aplazamiento de seis meses para el pago de impuestos** a pymes y autónomos.
- **Proporcionar liquidez a las empresas** a través de la ampliación y mejora de programa de avales del banco de desarrollo público KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau / Banco de Crédito para la Reconstrucción. El presupuesto federal permite garantías de hasta 460.000 mll. € (13% del PIB), que pueden incrementarse en 93.000 mll. más (2,6% del PIB), alcanzando un total de 550.000, aunque en palabras de los ministros de Finanzas, Olaf Scholz, y de Asuntos Económicos y de Energía, Peter Altmeier, se concedería "acceso ilimitado al crédito" debido al alto grado de incertidumbre sobre la situación actual. Son los bancos quienes dan los préstamos.
 - Para empresas que han estado en el mercado más de 5 años y tienen una facturación anual de hasta dos mil millones de euros. **Destinado a inversiones, pero también a la financiación de recursos operativos de hasta 200 millones de euros, es decir, de gastos corrientes como sueldos y salarios o alquileres. KfW también paga aquí el 80 por ciento del riesgo.**
 - **Préstamos para el crecimiento**, financiar innovaciones y medidas de digitalización. Se abre para financiar los gastos corrientes de las empresas con ventas anuales de hasta cinco mil millones de euros. En empresas que tienen al menos cinco años, sólo el 70 por ciento del riesgo es asumido por KfW.
 - **Programa especial KfW (Nuevo) para pymes y empresas grandes.** La asunción de riesgo se mejora significativamente y asciende hasta un 80% para los recursos operativos, e incluso hasta un 90% para las inversiones. Estos también deberían estar disponibles para las empresas que están experimentando temporalmente dificultades financieras (aumento apropiado de la crisis en la tolerancia al riesgo) debido a la crisis.



Francia

Paquete de apoyo con un valor conjunto de 45.000 millones de euros, garantías de préstamos por 300.000 millones y un plan para proteger las empresas amenazadas.

- **Aplazamiento de cotizaciones e impuestos directos** (no entra el IVA) para las empresas en el mes de marzo, con la posibilidad de que se anulen después para las que estén en gran dificultad. Costo estimado de 32.000 millones de euros.
- **Pago durante dos meses de la remuneración de asalariados cuyas empresas los hayan puesto en desempleo parcial.** Coste estimado de 8.500 millones de euros.
- **Fondo de solidaridad para pequeñas empresas** con menos de un millón de euros de facturación anual que hayan dejado de tener ingresos o los hayan visto reducidos en al menos un 70 %. Los autónomos podrán acceder si es su actividad principal. Coste estimado de unos 2.000 millones.
- **Aplazamiento para pequeñas empresas del pago de electricidad y gas**, así como de los alquileres, si el arrendador lo puede asumir.
- **El Estado garantizará préstamos** a las empresas por 300.000 millones de euros para que puedan mantener su tesorería. Estas garantías se suman a las que han dado a conocer Alemania e Italia, lo que permite al Eurogrupo anunciar globalmente un billón de euros.
- Se emplearán todos los medios para **proteger a las grandes empresas de posibles ataques en bolsa.** Esto incluye la participación pública en sus capitales o la nacionalización de las consideradas estratégicas.
- **Prohibición por la Autoridad de los Mercados Financieros (independiente) de ventas al descubierto para 92 valores de la Bolsa de París.**

Italia

- **Suspensión de hipotecas** para personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia. El plazo de la moratoria puede llegar **hasta los 18 meses** y cuando se reinicien los pagos, seguirán bajo las mismas condiciones que tenían antes de la interrupción.
- **Paralización del pago de impuestos** por parte de las pymes (incluyendo, por ejemplo, la suspensión a las cuotas a la Seguridad Social), así como una moratoria fiscal y de cotización para los empleados autónomos.
- **Posibilidad** de solicitar el **aplazamiento del pago de un crédito** para la pymes



EEUU

- **Suspensión de las cotizaciones sociales** temporalmente para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor.
- Se plantea la posibilidad de que los sectores afectados puedan **diferir sus impuestos durante algún tiempo** (caso de aerolíneas, líneas de cruceros, hoteles y otras ramas de actividad ligadas al turismo).

Portugal

9.200 millones (17% PIB) a empresas y autónomos

- 3.000 millones para **garantizar la liquidez** entre las empresas con líneas de crédito para las empresas más impactadas por el virus (área turística e industrial. (disponibles en bancos).
- **Flexibilización en el pago de sus obligaciones fiscales** y contributivas para empresas y autónomos (pago fraccionado).
- 5.200 para ayudas fiscales a los contribuyentes.

Banco Central Europeo

- Subastas de liquidez, mejora en las condiciones del programa de operaciones de financiación a largo plazo con objetivo específico (TLTRO-III) y compra de activos por 120.000 millones de euros hasta final de año.
- Ante la demanda de medidas de mayor calado, el BCE ha acordado un Programa de Compras de Emergencia para Pandemias por valor de 750.000 millones de euros para todo tipo de compras elegibles, públicas y privadas.

Fondo Monetario Internacional

- 1 billón de USD para préstamos a los países miembros.
- 50.000 millones USD a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.
- 10.000 millones para países de menores ingresos a tipo de interés cero.
- El **Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofes** que cuenta con 400 millones de USD, espera alcanzar los 1.000M de ayuda a la deuda de los países de menores ingresos y libera recursos para el gasto en atención sanitaria, contención y mitigación.



Banco Europeo de Inversiones: 40.000 millones €

- Programas de garantía específica: 20.000 M€.
- Líneas de liquidez para bancos para que sostenga los fondos de rotación de pymes: 10.000€ de euros.
- Programas específicos de adquisición de títulos vinculados a activos para permitir a la banca transferir el riesgo de los préstamos a pymes, a 10.000€.

4. Propuestas

Las medidas para facilitar la liquidez de las empresas deben llevarse a cabo mediante la coordinación del Estado y evitar así posibles retrasos derivado de procesos burocráticos de otras Administraciones que podrían debilitar la eficacia de las acciones adoptadas. Es muy importante facilitar la agilización de la puesta en marcha de todas ellas.

- **Aplazamiento/suspensión del pago de impuestos** (o una parte).

En **Francia** se ha aplazado el pago de cotizaciones e impuestos directos (no el IVA) en el mes de marzo, con la posibilidad de que se anulen después para empresa en gran dificultad. En **Italia** se paraliza el pago de impuestos para pymes y suspensión a las cuotas a la Seguridad Social. **Estados Unidos** abre la posibilidad de diferir el pago para determinados sectores (aerolíneas, cruceros, hoteles...).

CEOE pide esta medida.

- **Autónomos**: suspensión de la cuota de autónomos durante **los dos próximos meses** y garantizar la prestación por cese de actividad (paro de autónomos).

En Italia se ha dado una moratoria fiscal y de cotización para los empleados autónomos.

CEOE pide esta medida.

- Aumento en el porcentaje de riesgo que asume el Estado o banco público: aumentar el porcentaje que asume el Estado/ICO (50%).

En Alemania es hasta entre el 70% y el 90%.



- **Aplazamiento del pago de electricidad y gas**, así como de los **alquileres**, si el arrendador lo puede asumir, similar a lo realizado en Francia para pymes.
- Abono inmediato de las facturas por parte de las administraciones abonen: facturas pendientes y las que reciban, sin agotar los plazos que fija la ley de morosidad, y que se aceleren las devoluciones tributarias pendientes.

CEOE pide esta medida.

- Facilitar y acelerar, con apoyo público, la posibilidad de **descontar facturas** pendientes de cobro, independientemente de si el deudor es empresa o sector público.